

SECCIÓN

**15.00**

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA





## 1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La Consejería de Fomento y Vivienda tiene asignadas las competencias establecidas en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, que mantiene las detalladas en el anterior Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, y desarrolladas por el Decreto 150/2012, de 5 de junio, de la Consejería de Fomento y Vivienda, se procede al desarrollo de dicho artículo 9, con el detalle de las responsabilidades siguientes: a) Vivienda, suelo, arquitectura e inspección en materia de vivienda.

b) Movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía y, en los mismos términos, los transportes terrestres, marítimos, fluviales y por cable, puertos, aeropuertos y helipuertos y demás infraestructuras del transporte que no tengan la calificación de interés general del Estado, ordenación del transporte de mercancías y de viajeros y viajeras que tengan su origen y destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado, y puertos y aeropuertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión directa.

c) Igualmente, le corresponde la investigación, desarrollo e innovación y la superior inspección y el control de calidad de la edificación, construcción y obra pública.

En el mencionado Decreto 150/2012, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, señalándose que, bajo la superior dirección de su titular, la Consejería se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Vivienda.
- Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura.
- Dirección General de Infraestructuras
- Dirección General de Movilidad.

Además de los anteriores Centros directivos, la Consejería en virtud de lo regulado en el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, gestiona sus competencias en el ámbito provincial, a través de las Delegaciones Territoriales. A través de las mismas, la Consejería de Fomento y Vivienda consoli-



da el modelo de organización territorial provincial estructurado sobre las Delegaciones del Gobierno y las Delegaciones Territoriales.

Adscritas a la Consejería de Fomento y Vivienda figuran: la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) y la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA).

Asimismo, dependen de la Consejería, los Laboratorios de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública, los Parques Metropolitanos del Alamillo y de La Marisma de los Toruños y Pinar de la Algaida y el Antiguo Convento de Santa Maria de los Reyes.

Igualmente, quedan adscritos a la Consejería de Fomento y Vivienda los siguientes órganos colegiados:

- El Observatorio Andaluz de la Movilidad Sostenible y la Logística
- El Observatorio de la Vivienda de Andalucía.
- Las Comisiones Provinciales de Vivienda.
- El Consejo de Transportes de Andalucía.
- Los Consejos Provinciales de Transportes.
- El Consejo Andaluz del Taxi.

## 2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS RESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2015</b>	<b>%</b>
<b>43A</b> Vivienda, Rehabilitación y Suelo	192.176.379	27,0
<b>51A</b> D.S.G. de Fomento y Vivienda	48.306.851	6,8
<b>51B</b> Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transportes	471.677.679	66,2
<b>TOTAL</b>	<b>712.160.909</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2015</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	76.651.708	10,8
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	15.024.320	2,1
<b>III</b> Gastos Financieros	2.389.254	0,3
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	223.980.558	31,5
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>318.045.840</b>	<b>44,7</b>

<b>VI</b>	Inversiones Reales	204.050.420	28,7
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	157.973.357	22,2
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>362.023.777</b>	<b>50,8</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>680.069.617</b>	<b>95,5</b>
<b>VIII</b>	Activos Financieros	2.091.292	0,3
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	30.000.000	4,2
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>32.091.292</b>	<b>4,5</b>
<b>TOTAL</b>		<b>712.160.909</b>	<b>100</b>

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para el ejercicio 2015, la gestión de la Consejería de Fomento y Vivienda, dentro del objetivo de dar debida respuesta a las demandas de la mayoría social, se centrará en los siguientes objetivos operativos, centrados todos ellos en un modelo sostenible y de servicio público de vivienda, movilidad, logística e infraestructuras:

Por materias, la gestión de la Consejería, se centrará en los siguientes objetivos, líneas de actuación y novedades, relacionados con los siguientes programas presupuestarios:

#### 43A VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO

Este programa presupuestario es gestionado por la Secretaría General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura y por los dos Centros Directivos que tiene adscritos: la Dirección General de Vivienda y la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura. Tiene como objetivo primordial hacer real y efectivo el derecho humano, garantizado constitucional y estatutariamente, a una vivienda, impulsando medidas tales como el fomento del alquiler y la puesta en valor de las viviendas desocupadas, así como el impulso de la conservación, mantenimiento y rehabilitación de viviendas, para convertir en digna y adecuada aquella en la que se habita y el edificio en el que se encuentra. En este sentido cabe destacar las actuaciones de Mejora y Rehabilitación del Parque Público Residencial; teniendo gran relevancia las relativas a la Eficiencia Energética especialmente en este ejercicio presupuestario.

También es objetivo de este programa presupuestario la rehabilitación del patrimonio arquitectónico de nuestra Comunidad Autónoma, la regeneración urbana de las barriadas y los espacios públicos y el fomento de los valores de la arquitectura en nuestra región, apoyando también actuaciones de este tipo en países de Latinoamérica y del Arco Mediterráneo, a través de los programas de cooperación internacional.

La Secretaría General es el órgano de dirección, coordinación y control de las políticas de vi-



vienda, rehabilitación y arquitectura, así como el de la planificación, análisis, inspección y seguimiento de dichas políticas, en el marco prioritario del derecho a la vivienda.

Como elementos definitorios de este programa para el año 2015 podemos señalar:

Puesta en marcha del nuevo Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, 2014-2017, cuya formulación fue aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de abril de 2013.

Continuar con el despliegue de la eficacia de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, en tanto no se haya visto afectada por la impugnación interpuesta por el Gobierno Central ante el Tribunal Constitucional.

La plena aplicación el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, suscrito el pasado 15 de septiembre de 2014, en el que en contraste con los planes anteriores y para fomentar la corresponsabilidad en este Plan se da preferencia a las actuaciones cofinanciadas.

Reseñar, por último, que el ejercicio 2015 será el primero en que la Consejería competente en materia de vivienda asume desde su inicio las competencias sobre la gestión de los depósitos en materia de fianzas de arrendamientos y suministros, en virtud de la modificación introducida por la citada Ley 4/2013 y el Decreto 93/2014, de 27 de mayo. En este sentido por vez primera figurará en los créditos iniciales del Programa 4.3.A una partida en el Capítulo IX (Operaciones No Financieras), dedicada a pasivos financieros.

Respecto a estas fianzas señalar también que el artículo 89.2 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, de Medidas en materia de fianzas de arrendamientos y suministros (BOJA nº 151, de 31 de diciembre), establece: *"2. La Consejería de Economía y Hacienda, una vez practicada la liquidación de los saldos de las cuentas de fianzas del ejercicio anterior, incluirá en el anteproyecto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma del ejercicio siguiente, como mínimo, créditos por importe del 70 por 100 de dicho saldo para atender programas de vivienda."*

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Objetivo 1. Actuaciones en materia de vivienda, destinadas a facilitar a las familias con menos ingresos el acceso a una vivienda digna, de calidad y adecuada, así como movilizar el parque de viviendas desocupadas mediante actuaciones de fomento del alquiler.

### Principales Actividades

Las principales Actividades y actuaciones consistirán en:

Facilitar el arrendamiento de viviendas mediante la concesión de ayudas a personas inquilinas

Desarrollo de las medidas de fomento del alquiler de viviendas deshabitadas previstas en la

Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda.

Mantener las ayudas a promotores de viviendas protegidas en alquiler.

Novedades para 2015

Los créditos dotados en el presupuesto tienen como destino principal el inicio de las actuaciones previstas en el nuevo Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2014-2017 y asumir los compromisos que correspondan de los generados durante la vigencia del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y anteriores. De otra parte, el establecimiento y desarrollo de las medidas para el fomento del alquiler de las viviendas deshabitadas, previstas en la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda.

Asimismo se establecerán ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad; para personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucio o ejecución y para personas con determinados umbrales de ingresos.

Objetivo 2. Rehabilitación sostenible de edificios residenciales, viviendas y áreas urbanas, incluido el parque público residencial.

En primer lugar, resaltar el importante esfuerzo inversor realizado en materia de rehabilitación del parque residencial existente, frente a la construcción de nueva planta, optando por una nueva oferta de vivienda digna que procure la sostenibilidad urbana. Se trata de fomentar la reactivación residencial física, pero también la rehabilitación social, económica y ambiental de áreas urbanas degradadas, en desuso o con potencialidades y oportunidades de intervención, mediante actuaciones de rehabilitación urbana sostenible con un enfoque necesariamente integral.

Este esfuerzo se canalizará a través de las siguientes actividades y líneas de trabajo:

Garantizar los fines sociales del Parque Público Residencial de titularidad y gestión de la Junta de Andalucía, mediante obras de rehabilitación, con especial atención a la rehabilitación energética, conservación y mantenimiento y resolución de los problemas de accesibilidad, incluyendo, asimismo, programas de intervención social en el citado Parque.

Impulsar una serie de medidas tendentes a la eliminación de la infravivienda que, por una parte, permitan profundizar en el conocimiento de esta dura realidad en Andalucía como soporte básico para la planificación, priorización y evaluación de las actuaciones a desarrollar y, por otra, refuercen los instrumentos de colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos para el desarrollo de actuaciones para la eliminación o transformación de las infraviviendas, complementadas con acciones de acompañamiento y seguimiento social, de manera que se propicie el mantenimiento y la integración social de la población residente.

Fomentar la rehabilitación del parque residencial privado, facilitando la financiación de actuaciones que persigan la mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales y las vivien-



das para conseguir un uso más racional de la energía y la reducción a límites sostenibles de su consumo energético, al tiempo que se mejoran los elementos comunes de la edificación con actuaciones sobre la seguridad estructural y constructiva, la estanqueidad y la accesibilidad de los edificios y viviendas.

Impulsar la rehabilitación urbana sostenible de ámbitos urbanos a través de instrumentos de rehabilitación y reactivación que persigan la recuperación integral de áreas degradadas o en desuso, poniendo de relieve sus potencialidades y oportunidades, mediante actuaciones que aborden la dimensión física, al mismo tiempo que social, económica y ambiental de las ciudades, dentro de parámetros de sostenibilidad.

Desarrollar instrumentos de apoyo a la rehabilitación que favorezcan la información y asesoramiento a la ciudadanía con el objetivo de fomentar la rehabilitación residencial, así como la investigación, el conocimiento y la difusión en torno a la rehabilitación de edificios, viviendas y áreas urbanas.

#### Novedades para 2015

Los créditos dotados en el presupuesto tienen como destino:

La finalización de actuaciones iniciadas con cargo al Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, muchas de ellas puestas en marcha durante el ejercicio 2014.

Puesta en marcha de actuaciones acogidas al nuevo Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, 2014-2017. Está previsto, en algunos casos, priorizar la acogida a este Plan de determinadas solicitudes de ayudas presentadas durante la vigencia del Plan Concertado que no hubiesen alcanzado la concesión por falta de disponibilidad presupuestaria, siempre que cumplan las condiciones que establezca el nuevo Plan.

En materia de Parque Público Residencial, como gran novedad para el año 2015 cabe destacar el desarrollo y gran impulso a la rehabilitación energética del mismo, con actuaciones en numerosos municipios, edificaciones y viviendas de todas las provincias andaluzas.

Objetivo 3 Rehabilitación del Patrimonio de Interés Arquitectónico y Fomento y Difusión de la Arquitectura.

#### Principales Actividades

Por una parte, el Programa de Rehabilitación del Patrimonio de Interés Arquitectónico, en colaboración con los ayuntamientos andaluces, coordina políticas de rehabilitación y conservación de su patrimonio arquitectónico y urbano de interés, a la vez que, interviene directamente sobre éste, con el doble objetivo de rehabilitarlo y ponerlo en valor, dotando al municipio de nuevas infraestructuras y espacios necesarios para el desarrollo de sus funciones administrativas y actividades ciudadanas contemporáneas.

Por otra parte, el Programa de Fomento de la Arquitectura tiene como objetivos impulsar la rehabilitación de espacios libres y equipamientos dentro de la ciudad consolidada, bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia energética y de la calidad de vida de las personas, así como el fomento de la calidad en la arquitectura, con el fin de mejorar las características constructivas, funcionales y económicas de las edificaciones y su aportación al buen orden de las ciudades, barrios y el paisaje, potenciando la sostenibilidad de las mismas.

Las líneas de trabajo del Programa de Rehabilitación del Patrimonio de Interés Arquitectónico serán:

Propuesta, ejecución y seguimiento de Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos de Andalucía.

Seguimiento técnico y administrativo de la redacción de proyectos derivados de los Convenios antes mencionados.

Impulso y seguimiento técnico y administrativo de la ejecución de las obras de Arquitectura.

Del Programa de Fomento de la Arquitectura, sus líneas de trabajo serán:

Acciones de formación, creación, participación y difusión en relación a los programas de rehabilitación de espacios libres y equipamientos

Diseño y mantenimiento de canales de difusión de la obra realizada por la Consejería, así como de la arquitectura de interés en Andalucía.

Novedades para 2015

Se continuará desarrollando las líneas de trabajo definidas para ambos programas

Objetivo 4 Actuaciones en Espacios Públicos.

Principales Actividades

Tienen por objeto la cooperación con los Ayuntamientos para la actuación en espacios públicos de especial relevancia en la ciudad, por la importancia del mismo en la estructura urbana, su ámbito de utilización o su contribución al incremento de la dotación de estos espacios en el municipio.

El Programa de Espacios Públicos distingue dos tipos de actuaciones: las Actuaciones de Espacios Públicos de ámbito municipal y las Actividades Complementarias.

En las Actuaciones de Espacios Públicos, a su vez, se distinguen las siguientes modalidades:

Actuaciones urbanas en ejecución del planeamiento urbanístico, que desarrollan algunos de los elementos del Sistema General de Espacios Libres de especial relevancia en la estructura de la



ciudad.

Actuaciones urbanas singulares, que cooperan en el desarrollo de programas específicos de intervención en centros Históricos o en ámbitos urbanos de especial fragilidad medioambiental.

Las Actividades Complementarias tienen por objeto favorecer la selección de actuaciones de espacios públicos y potenciar el conocimiento de los mismos en Andalucía, mediante la difusión y la formación técnica en esta materia.

En este ámbito hay que destacar la importancia del programa impulsado por esta Consejería "La Ciudad Amable", en pleno desarrollo en el ejercicio 2015 y que se ejecuta a través del Programa Regional de Espacios Públicos, de forma coordinada con los Ayuntamientos y en paralelo desarrolla acciones de sensibilización, formación y difusión sobre los valores y técnicas de intervención en dichos espacios.

#### Novedades para 2015

Se culminará la ejecución de las obras en marcha en base a los proyectos ya redactados a partir de los convenios suscritos con los Ayuntamientos durante el 2014. Todo ello con el objetivo de cumplimiento del Programa Operativo FEDER 2007-2013.

En el Programa La Ciudad Amable hay al momento actual 25 obras que comenzarán su ejecución de forma inminente y otras 6 ya licitadas, pero se deberán empezar otras tantas debido al éxito que ha tenido el programa.

Objetivo 5 Acciones de cooperación en materia de vivienda y arquitectura con Latinoamérica y el Norte de África.

#### Principales Actividades

Colaboración para la ejecución de los proyectos y actuaciones que forman parte del Programa de Cooperación al Desarrollo en materia de política de vivienda, intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación, enmarcado en el Programa de Cooperación Internacional de la Junta de Andalucía.

#### Novedades para 2015

Se prevé la continuidad de las actuaciones en relación con las líneas de trabajo antes descritas y con posible extensión a la materia de movilidad.

## **51A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO Y VIVIENDA**

El programa presupuestario dedicado a la Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Fomento y Vivienda es responsabilidad de la Secretaría General Técnica

A la Secretaría General Técnica le corresponden las competencias que sobre los servicios comunes de la Consejería le atribuye el artículo 29 de la Ley 9/2007, con carácter general y recogidas en detalle en el artículo 6 de Decreto 150/2012, de 5 de junio, de estructura orgánica, específicamente en relación con la producción normativa, asistencia jurídica, recursos humanos, gestión financieras y patrimonial y gestión de medios materiales, servicios auxiliares y publicaciones.

Adscritos a la Secretaría General Técnica y en coordinación con los restantes Centros directivos figuran los Laboratorios de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública.

Para 2015, los objetivos generales son los siguientes:

**OBJETIVO 1. Dirección y Coordinación de actividades administrativas de la Consejería:**

**Principales Actividades y líneas de Trabajo**

La organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería y de las funciones generales de administración, registro, archivo central y biblioteca.

La adecuación de las necesidades de medios personales y materiales. En este sentido la consecución del objetivo implica, como líneas de actuación, la coordinación, racionalización y organización de las necesidades de personal de la Consejería, en el ámbito central y de delegaciones, que se propone plasmar en una actualización de algunos aspectos de la Relación de Puestos de Trabajo, para ajustarla a los marcos normativos actuales y en elaboración en las materias competencias de la Consejería y hacia una racionalización de las formas de trabajo.

El impulso de la implantación de Racionalización de los procedimientos administrativos y de medidas para la sustitución del soporte papel por el soporte electrónico en un porcentaje significativo de dichos procedimientos, con los objetivos añadidos de sostenibilidad y de transparencia administrativa y de gestión.

En este sentido, se continuará la implantación en la Consejería, como de forma general en la Junta de Andalucía, del Sistema GIRO y, de forma experimental, del tramitador ERIS G3. Se pondrá acceder al proceso piloto que desarrolla la Junta de Andalucía de tramitación de la Contratación Electrónica.

Actividades jurídicas relacionadas con la preparación de disposiciones de carácter general, de información, de reclamaciones y en general de asistencia jurídica, técnica y administrativa a los órganos de la Consejería con propuestas de agilización y simplificación de los procedimientos a fin de dinamizar las relaciones de la Consejería con la ciudadanía

La realización de actuaciones relacionadas con la formación y la mejora de las condiciones del personal. Continuación de los programas formativos en el marco del IAAP y su adaptación a las novedades normativas y organizativas de la Consejería en sus competencias y del conjunto de la Junta de Andalucía.



Se elaborarán o adaptarán y, en todo caso, se coordinarán los Planes de Movilidad Sostenible del personal de la Consejería y Entes Instrumentales respecto a la nueva localización de su sede. Será un proceso principalmente organizativo con la dotación presupuestaria de apoyo.

Actividades de dirección y coordinación con reuniones de coordinación, seminarios, encuentros, jornadas, congresos, etc.

#### Novedades para 2015

En el presupuesto de este programa, se ha contado con la posibilidad de un cambio de sede de la Consejería, abandonando un edificio en alquiler hacia otro, propiedad de la Junta.

Actualización de algunos aspectos de la Relación de Puestos de Trabajo para su adecuación al marco normativo y organizativo actual en las materias competenciales de la Consejería.

Impulso de la sustitución del soporte papel por el electrónico en los procedimientos propios de la Consejería y en los relacionados con la ciudadanía.

Elaboración o Adaptación de los Planes de Movilidad Sostenible para todos los trabajadores de la sede Central de la Consejería a la nueva localización.

Colaboración con las Universidades públicas de Andalucía de Sevilla, para la realización de prácticas de alumnado y posgrado en esta Consejería en temas relacionados tanto con las competencias de la Consejería como de la Universidad.

OBJETIVO 2 Mejora, adecuación y modernización de edificios administrativos instalaciones, equipos, mobiliario y edificios, así como de difusión de actividades de la Consejería,

#### Principales Actividades y líneas de Trabajo

La principal línea de trabajo o actuación parte del cambio de ubicación de la sede de la Consejería y sus Entes Instrumentales, finalizando el largo periodo de régimen de alquiler por el de un edificio del patrimonio de la Junta de Andalucía, lo que conlleva en posibilidades de racionalización y ahorro en la gestión y servicio público.

La actualización y dotación de la red propia de Talleres de los vehículos para la conservación las carreteras y otras funciones de movilidad, de forma que puedan atender al conjunto de los vehículos de la Consejería en cada provincia y, con el tiempo, a los del conjunto de la Junta de Andalucía, con lo que supone de adecuada utilización de los servicios públicos y consolidación del personal y puestos de trabajo.

Asimismo, asume la Secretaría General Técnica la dirección y gestión de las funciones de información, documentación, difusión y publicaciones de la Consejería, así como la coordinación de la Unidad Estadística y Cartográfica de la misma. El impulso de la página Web y de la solución telemática como instrumento para la mejora de la atención al ciudadano.

La Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, en su artículo 1, modifica la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, añadiendo un nuevo Título VIII, por el que se crea el Sistema de Información del Parque Residencial de Andalucía (SIPRA). Dicho Sistema está diseñado para permitir un diagnóstico habitacional exhaustivo y detallado que posibilite la mejora de la información estadística y cartográfica sobre la cuestión residencial y el desarrollo de políticas encaminadas al cumplimiento de la función social de la vivienda.

#### Novedades para 2015

Las principales novedades para 2015 será el cambio de ubicación de la sede de la Consejería y de sus Entes Instrumentales y la continuidad en la actualización y mejora de los Talleres de los vehículos para la conservación de las carreteras y otras funciones de movilidad, con el objetivo de extender su uso al conjunto de la administración andaluza.

## **51B MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE TRANSPORTES**

Son responsables del programa la Dirección General de Movilidad, órgano de planificación y gestión y desarrollo en materia de transportes y movilidad en la Comunidad Autónoma y la Dirección General de Infraestructuras, órgano de planificación, gestión y desarrollo de las competencias en materia de carreteras y demás infraestructuras viarias.

### DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

Objetivo 1. Desarrollo de Actuaciones Relacionadas con la Movilidad Sostenible.

#### Principales Actividades y líneas de trabajo

El conjunto de actuaciones que se van a desarrollar se engloban dentro del concepto de movilidad sostenible entendiendo como tal el conjunto de procesos y acciones orientados a que el desplazamiento de personas y mercancías que facilitan el acceso a los bienes, servicios y relaciones se realicen con el menor impacto ambiental posible, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático, al ahorro y a la eficiencia energéticas, y a la reducción de la contaminación acústica y atmosférica. Las principales líneas de trabajo las pasamos a detallar a continuación:

En el ámbito de la Planificación se van a desarrollar diferentes líneas de trabajo entre las que destacan las siguientes:

Tras la aprobación del Anteproyecto de la Ley Andaluza de Movilidad Sostenible, LAMS, por el Consejo de Gobierno, se tramitará ésta hasta su aprobación parlamentaria.

Inicio de la elaboración, tramitación y seguimiento de planes de infraestructuras y servicios del transporte.



Continuación de la Revisión y redacción de Planes de transporte metropolitano y se inicia la redacción de planes de movilidad sostenible de todas las Aglomeraciones Urbanas de Andalucía.

Continuación del desarrollo del Plan Andaluz de la Bicicleta, continuando con la Firma de Convenios con los Ayuntamientos de las grandes ciudades para la ejecución de las redes de vías ciclistas y la ejecución de las mismas según se indica en el apartado de Infraestructuras.

Redacción de estudios sobre transporte no motorizado y transporte público colectivo.

Potenciación de organizaciones de apoyo a la Movilidad.

Continuidad a las actuaciones en metros y tranvías en las cuatro grandes infraestructuras de transporte que actualmente dependen en su construcción y/o explotación de la Consejería de Fomento y Vivienda:

Metro de Sevilla: Continuación de la explotación de la Línea 1 que ha superado los 70 millones de viajeros transportados en los cinco años desde su inauguración, abril de 2009. La Consejería aporta una subvención para su explotación a la concesionaria, que contempla entre otras la subvención al coste del billete.

Metro de Málaga: Las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga, ha iniciado su funcionamiento en julio de 2014, hasta el intercambiador El Perchel y se prevé también la subvención de explotación que asimismo contempla la del coste del billete. Simultáneamente, continuará la ejecución del tramo El Perchel-Guadalmedina, se prevé la licitación y ejecución de los tramos Guadalmedina-Atarazanas y de la prolongación de la L2 hasta el Hospital Civil, con el objetivo de la culminación de la red en el año 2017.

Metropolitano de Granada: Continuación de las obras, para abordar a mediados de 2015 la puesta en servicio parcial del primer tramo, Albolote-La Caleta, en Granada, y completar la explotación íntegra hasta Armilla a finales del próximo ejercicio.

Tren de la Bahía de Cádiz: En lo que respecta al Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz (Chiclana de la Frontera-San Fernando-Cádiz) se refleja la dotación presupuestaria para culminar la ejecución del tramo correspondiente al trazado urbano de Chiclana de la Frontera, último en iniciarse y, por otro lado, también se contemplan recursos para los escenarios de pruebas de material móvil y puesta en servicio parcial mediante la suscripción de un contrato con RENFE Operadora.

En el Transporte Aéreo, se apuesta por la continuación del servicio de la ruta aérea Almería – Sevilla, adjudicada por el Ministerio de Fomento en el ejercicio 2014, en el seno del convenio firmado con el Ministerio de Fomento, quien ostenta la competencia exclusiva en materia de transporte aéreo, financiando íntegramente el déficit de explotación de la ruta por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se sigue impulsando la implantación y conservación de marquesinas y paradas de transporte

público colectivo en todos los ámbitos territoriales de Andalucía.

Nuevo impulso a la construcción de instalaciones de apoyo al transporte, Apeaderos de Autobuses, en varios municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre ellos en Alhaurín el Grande, Conil, Estepa y Motril.

Realización de Planes de Inspección en materia de Transporte de Mercancía y Viajeros por carretera, que abarcan al tiempo de conducción y condiciones de ésta, el exceso de peso y otras.

Respecto a los Consorcios de Transporte Metropolitano, dentro de su continuidad, se incluirán las siguientes actuaciones:

Ampliación y desarrollo de los servicios de préstamo de bicicletas a las personas usuarias: BUS-BICI, +BICI.

Ampliación de los ámbitos de actuación de diferentes Consorcios, con la incorporación de algunos municipios.

Ampliación del parque de tarjetas operativas en la Red de Consorcios.

Mejora en la atención/información al ciudadano a través del Centro de Llamadas a las personas usuarias de la Red de Consorcios y de la plataforma web común de los Consorcios, así como implantación de información de transporte metropolitano a través de *smartphones*.

Novedades para 2015

La Dirección General de Movilidad en el ámbito de sus competencias va a desarrollar un conjunto de nuevas acciones para la implantación de un sistema de movilidad más sostenible, como ya se ha comentado, basado en el transporte público colectivo y en la movilidad no motorizada:

Aprobación de la Ley Andaluza de Movilidad Sostenible (LAMS) e inicio de su desarrollo reglamentario.

Desarrollo del Plan Andaluz de la Bicicleta, con la continuación de firma de Convenios con los Ayuntamientos de las grandes ciudades de Andalucía para la definición y ejecución de redes de vías ciclistas en las mismas, Almería, Algeciras, Huelva, Jerez de la Frontera, Córdoba, Marbella...

Renovación de las Concesiones de Transportes de Viajeros por carreteras, con la incorporación en las mismas de actualización y mejoras para las personas usuarias y trabajadoras.

Potenciación del Observatorio Andaluz de Movilidad y Logística.

Realización de encuestas de movilidad al usuario de transporte público para conocer la realidad actual de la movilidad en las aglomeraciones urbanas de Andalucía.

La redacción del Plan de Movilidad Sostenible de Andalucía.



La elaboración de Planes de movilidad Sostenible en todas las aglomeraciones urbanas de Andalucía.

Continuación de la explotación parcial del Metro de Málaga.

Puesta en servicio del Metro de Granada.

Puesta en servicio parcial del primer tramo del Tren de la Bahía de Cádiz

Desarrollo del Acuerdo Marco de suministros y conservación de marquesinas y sus subsiguientes contratos.

Ampliación de los servicios de préstamos de bicicletas a personas usuarias del transporte BUS-BICI y +BICI en los Consorcios de Transportes.

Implantación y ampliación del Sistema tarifario de los Consorcios a los nuevos modos de Metro de Granada y Tren-tranvía de la Bahía de Cádiz, así como a la intermodalidad/transbordo de estos nuevos modos con el resto de modos existentes de transporte público metropolitano.

Seguimiento de la integración del sistema tarifario en el Consorcio de Transportes de Málaga (metro de Málaga).

Objetivo 2.- Intermodalidad y multimodalidad de redes y servicios, que mejoren la eficiencia del sistema de transporte relacionadas con las Áreas Logísticas. Infraestructuras portuarias.

Principales Actividades y líneas de trabajo

La estrategia de desarrollo de Red de Áreas Logísticas de Andalucía está definida centrándose en la promoción de los Centros de Transportes de mercancías de Interés Autonómico con el desarrollo e implantación de un conjunto de infraestructuras logísticas con el concepto de RED, integradas en el sistema de transporte, con el fomento de la intermodalidad y la mejora de la eficiencia del sistema de transporte de mercancías.

Las principales líneas de trabajo y actuaciones son:

La creación de nuevas infraestructuras para garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperatividad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas

El impulso y promoción de actividades de I + I lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas individuales y apoyo a la compra pública innovadora.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía, con la ayuda de los recursos económicos necesarios, tiene el encargo institucional de velar porque los puertos autonómicos continúen siendo generadores de actividad y puntos de intercambio, actuando de forma coherente sobre los elementos que configuran y delimitan su espacio portuario y de cuya conservación y mejora depende que pue-

dan seguir siendo para el desarrollo de su actividad.

Las principales líneas de trabajo y actuaciones son:

La reducción del impacto de las actividades pesqueras en el medio marino mediante la mejora de la navegabilidad en los canales de acceso a las instalaciones portuarias.

Mejorar el entorno urbano.

La reducción del impacto de las actividades pesqueras en el medio marino mediante la construcción y/o mejora y reparación de muelles y diques en los recintos portuarios.

La reducción del impacto de las actividades pesqueras en el medio marino mediante la mejora en al ordenación de las aguas abrigadas instalando pantalanés para la estancia y el desembarco de la flota pesquera.

La protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.

Novedades para 2015

Como novedades destacan las siguientes actuaciones:

Inicio de la ejecución de las obras de Urbanización de la 1ª fase del Área Logística de Antequera.

Inicio de la ejecución de las obras de Urbanización de la 1ª fase del Área Logística de Nijar.

Ejecución de naves logísticas en el Sector 2 "Guadarranque" del Área Logística Bahía de Algeciras.

Desarrollo de Sistemas de información TIC para la gestión logística en el Área Logística Bahía de Algeciras.

Ejecución de naves logísticas en el Área Logística de Córdoba.

Realización de estudios y proyectos de implantación de sistemas que mejoren la gestión integral de las áreas logísticas dentro de sus respectivas cadenas logísticas, mejorando su conectividad física y funcional a nivel de servicios.

La mejora de navegabilidad con las actuaciones de dragados en los puertos de Villaricos y Adra en la provincia de Almería, en los puertos de La Atunara, Conil y Bonanza en la provincia de Cádiz, en el Puerto de Ayamonte (Huelva), y en la provincia de Málaga el dragado del Puerto de Caleta de Vélez.

Se prevén actuaciones como la adecuación de los elementos de cierre de los puertos de Adra,



Caleta de Vélez y Barbate que permiten mejorar el entorno urbano.

Actuaciones de Remodelación y reurbanización de explanadas en los Puertos de Isla Cristina y El Terrón en la provincia de Huelva.

Actuaciones de mejora de las obras de abrigo existentes en el puerto de Conil (Cádiz) y en los puertos de Isla Cristina y Punta Umbría en la provincia de Huelva.

En el Puerto de Garrucha se ejecutarán las obras de Reparación del Muelle nº 1.

Se incorporarán nuevos atraques y nuevos puntos de fondeo para la flota pesquera con base en las instalaciones portuarias de Mazagón y Punta Umbría.

Se llevarán a cabo en el puerto de Mazagón actuaciones de mejora para movilidad sostenible y accesibilidad general de las instalaciones portuarias.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.

OBJETIVO 1: Completar y mejorar la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía.

#### Principales Actividades y Actuaciones

Actividad: Actuaciones de construcción de autovías en grandes ejes

Desarrollo de los programas de actuación en materia de carreteras del *Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía* (PISTA) en línea con el Diagnóstico elaborado.

Actuaciones:

Finalizarán las obras de ejecución de la Autovía del Olivar en cinco tramos: la conexión de la N -322 con la variante de Baeza; Enlace Oeste Baeza – Enlace Norte de Puente del Obispo; Enlace Norte de Puente del Obispo – Enlace Sur Puente del Obispo; Enlace Sur Puente del Obispo – Intersección con la A-6000 (Torrequebradilla) y la Variante de Mancha Real.

Finalizarán las obras de la variante de Albox en la A-334, Autovía del Almanzora.

Actividad: Construcción de nuevos trazados de carreteras, acondicionamientos, variantes de población, adecuación de travesías urbanas y actuaciones en ámbitos metropolitanos.

Ejecución de las obras para mejorar la accesibilidad a las comarcas andaluzas del interior, especialmente a las de más difícil acceso, así como la de éstas a la Red de Gran Capacidad, y a las zonas litorales, en cumplimiento de los objetivos del *Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía* (PISTA 2007-2020).

Ejecución de las variantes de población en el marco del Plan PISTA y adecuación de las tra-

vesías y tramos de acceso a las poblaciones a unas características en sintonía con el entorno urbano.

Mejora de la movilidad en ámbitos urbanos y metropolitanos con actuaciones dirigidas fundamentalmente a aumentar la capacidad del viario y a su adecuación al entorno urbano.

Actuaciones:

- Finalizarán las obras del Soterramiento del acceso norte al puerto de Garrucha así como las de acondicionamiento y mejora de la A-334 entre el P.K. 10 y el 48 ambas en la provincia de Almería.
- Terminarán las obras del acondicionamiento de la A-2003, Jerez de la Frontera – San José del Valle entre el P.K. 4 y el 20 en la provincia de Cádiz.
- Terminarán las obras de la duplicación de calzada de la A-491 entre el P.K. 15 y el P.K. 24, en la provincia de Cádiz
- Finalizarán las obras de remodelación de la travesía de Villarrubia en Córdoba.
- Terminarán las obras de acondicionamiento de la A-323 entre Guadahortuna e Iznalloz así como del acondicionamiento de la A-402 entre Santa Cruz del Comercio y Alhama de Granada, en la provincia de Granada.
- Finalizarán las obras correspondientes a la variante de Arjonilla en la A-6176 y conexión con la A-305, en la provincia de Jaén
- Finalizarán las obras de nuevo trazado entre la variante de Coín (A-355) y Casapalma (A-357), en la provincia de Málaga
- Terminarán las obras de acondicionamiento de la circunvalación de Ronda (A-374 y A-397), en la provincia de Málaga
- Finalizarán las obras del acceso Norte a Sevilla Tramo II Tronco y Ramal a Brenes, en la provincia de Sevilla

NOVEDADES 1.2:

Se llevará a cabo una adecuación paisajística y medio ambiental con plantación de especies autóctonas en diversos tramos de la Red de Carreteras en los accesos a las ciudades.

OBJETIVO 2: Completar y mejorar la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía.

Principales Actividades y Actuaciones

Actividad: Mantenimiento y mejora de la Calidad y Seguridad Vial en la Red de Carreteras



Ejecución de los Planes de Conservación y Seguridad Vial y de los Contratos de Conservación Integral, en la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía.

Actuaciones:

Se ejecutarán las actuaciones de podas en las medianas de la red de gran capacidad y control de maleza en las márgenes de las carreteras.

Se llevarán a cabo actuaciones de renovación de la señalización tanto horizontal como vertical en la Red Autonómica de Carreteras.

Se ejecutará un servicio de mantenimiento de firmes de una parte de la red de carreteras.

Novedades:

Se iniciarán las actuaciones de seguridad vial para evitar atropellos de fauna en desarrollo del Protocolo Iberlince firmado con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

OBJETIVO 3: Ejecución de vías ciclistas en el marco del Plan Andaluz de la Bicicleta.

Principales Actividades y Actuaciones

Actividad: Ejecución de las obras correspondientes a vías ciclistas de las redes autonómica, metropolitanas y urbanas contempladas en el Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB).

Desarrollo de la red de vías ciclistas incluida en el PAB para integrar el uso de este medio de transporte en la vida urbana, con sus consiguientes beneficios en la salud y en la disminución de la contaminación ambiental y acústica.

Actuaciones:

Finalizarán las obras de la pasarela ciclista sobre la SE-30 en Tablada (Sevilla), conexión de vías ciclistas en A-8077 y A-8075 en Olivares; y la vía ciclista entre Camas (estación de cercanías) y Sevilla a través del Puente del Alamillo y de Puerta Triana.

Se ejecutará en la provincia de Huelva la vía de servicio para ciclistas en la A-5050, entre la A-505 y la A-497 en Punta Umbría así como la vía ciclista en la A-494 en Palos de la Frontera.

Novedades:

Se iniciará la ejecución de vías ciclistas urbanas en desarrollo de convenios con diversos ayuntamientos, entre los que podemos destacar: Almería, Algeciras, Córdoba, Huelva, Jerez de la Frontera, Marbella. Estas redes tendrán conexión con las redes metropolitanas y fomentarán la intermodalidad con otros medios de transporte público como son los ferrocarriles de cercanías, metros, tranvías y líneas de autobús, facilitando la interconexión ágil y el acceso y aparcamiento de bicicletas.